

**APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y CONTROL AL USO DE  
RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES – SECTOR EDUCACION  
MUNICIPIO DE COROZAL - SUCRE**

**I. INTRODUCCIÓN**

El presente documento para el Municipio de Corozal – Sucre se divide en tres partes. La primera es una de caracterización de la entidad territorial en la cual se presenta información de contexto sectorial.

La segunda presenta la problemática diagnosticada inicialmente por la Dirección General de Apoyo Fiscal durante sus reconocimientos institucionales, los eventos de riesgo evidenciados e información básica sobre la adopción de la medida. Así mismo, el análisis de los incumplimientos y avances de la entidad.

Finalmente, el tercer aparte contiene las conclusiones y recomendaciones relacionadas con los resultados de la última evaluación realizada por la Dirección General de Apoyo Fiscal.

**II. CARACTERIZACIÓN**

**A. Caracterización sectorial**

A manera de caracterización en lo financiero, durante la vigencia 2011 se mantuvieron bajo vigilancia de la estrategia \$1.898 millones del SGP – Educación girados al Municipio (\$1.395 millones de Calidad Matricula Oficial y \$502 millones de Gratuidad).

Para 2012 se encontraron bajo vigilancia \$2.387 millones asignados por los Documentos CONPES 146 y 149 de 2012 (\$1.320 millones para Calidad Matricula Oficial y \$1.066 millones para Gratuidad).. Se aclara que los recursos asignados por la Nación para Gratuidad desde la vigencia 2012 son girados directamente a las instituciones educativas y los Municipios deben hacer seguimiento y control a su ejecución por parte de los rectores.

**III. APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y CONTROL EN LA ENTIDAD TERRITORIAL**

**A. Antecedentes**

El Municipio de Corozal - Sucre, fue priorizado por la Dirección General de Apoyo Fiscal para aplicar las actividades de seguimiento y control asociadas a la estrategia de monitoreo, seguimiento y control al uso de los recursos del Sistema General de Participaciones a las que se refiere el Decreto 028 de 2008 y sus reglamentarios y se realizó una visita de reconocimiento institucional a dicha entidad en abril de 2009.

En el diagnostico inicial de los principales temas del sector se encontraron problemas relacionados con la oportunidad en el reporte de la información a los sistemas de información del nivel nacional (SINEB y FUT); la ejecución de los recursos de calidad, el giro en los tiempos indicados por la Ley para los recursos de gratuidad, y la supervisión e interventoría de los convenios interadministrativos suscritos, la publicación de los contratos en los portales respectivos y la presencia de medidas cautelares en las cuentas del Sector. Como resultado se evidenció la

ocurrencia de los eventos de riesgo Nos. 9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 9.9, 9.10 y 9.15, incluidos en el artículo 9 del Decreto 028 de 2008.

Por medio de la Resolución No. 1212 del 14 de mayo de 2009 se determinó la adopción de la medida preventiva de Plan de Desempeño para que la entidad superara los eventos de riesgo mencionados y todas aquellas situaciones identificadas con problemáticas dentro del sector, en virtud de lo estipulado por los artículos 10, 11 y 13 del Decreto 028 de 2008 y el Decreto 2911 de 2008.

El Municipio de Corozal – Sucre adoptó el Plan de Desempeño recomendado mediante el Decreto 180 del 8 de julio de 2009 y fue aprobado por parte de la Dirección General de Apoyo Fiscal a través de la Resolución No. 2062 de 10 de Julio de 2009. Se estableció que su duración estará sujeta al cumplimiento del total de las actividades propuestas dentro del Plan de Desempeño.

Las actividades relacionadas con la ejecución y uso de los recursos del Sistema General de Participaciones asignados al sector educación que se incluyeron en el Plan de Desempeño que suscribió la entidad territorial se relacionaban con administrar los recursos del sector educación atendiendo los criterios de planeación, presupuestales, contables y de tesorería; realizar en los tiempos establecidos por la Ley los giros correspondientes al concepto Gratuidad a los Fondos de Servicios Educativos; y determinar las acreencias correspondientes por concepto de deudas en el sector educación.

La última evaluación del cumplimiento de las obligaciones y actividades incluidas en el plan de desempeño fue realizada en marzo de 2012. Con base en los resultados de dicha evaluación (incumplimientos, avances, conclusiones y recomendaciones) que se presentan a continuación, se fundamentaron las decisiones registradas al final sobre la continuidad de la medida preventiva en la entidad.

## **B. Resultado de la evaluación a la medida adoptada**

### **1. Evaluación financiera**

En materia de ingresos, durante 2011 la entidad recaudó \$1.898 millones asociados al Sistema General de Participaciones, de los cuales \$1.898 millones correspondían a recursos corrientes. La información de recursos corrientes es consistente con el monto de recursos girados del SGP por la Nación al municipio.

En lo correspondiente al gasto, durante 2011 se comprometieron \$1.877 millones con cargo a los recursos del SGP asignados al sector, de los cuales se obligaron \$1.877 millones y se pagaron \$1.706 millones. Los gastos financiados con recursos del SGP de la vigencia y anteriores se comprometieron de la siguiente manera: \$502 millones en giros por gratuidad educativa, \$540 millones en dotación de material pedagógico, \$350 millones en funcionamiento de las instituciones educativas y \$285 millones en adecuación de infraestructura educativa.

Sobre el cierre de 2011, la ejecución presupuestal de ingresos y gastos arrojó un resultado presupuestal superavitario para el sector educativo de \$21 millones y evidenció que la entidad debió constituir reservas por \$171 millones, no debió constituir cuentas por pagar y tener como mínimo disponible en caja y bancos \$192 millones, de acuerdo al siguiente detalle:

Información de cierre de vigencia. Tesorería Vs. Presupuesto (En millones de \$)			
CONCEPTO	SEGÚN EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	SEGÚN INFORME DE TESORERÍA	DIFERENCIA
1. Ingresos (Recaudados)	\$ 1.898		
2. Gastos (Comprometidos)	\$ 1.877		
3. Gastos (Obligados)	\$ 1.706		
4. Pagos	\$ 1.706		
Déficit o superávit ( 1 ) - ( 2 )	\$ 21	ND	0
Reservas ( 2 ) - ( 3 )	\$ 171	ND	0
Cuentas por pagar ( 3 ) - ( 4 )	\$ -	ND	0
Otras exigibilidades	\$ -	ND	0
Saldo en Caja y Bancos ( 1 ) - ( 4 )	\$ 192	ND	0

Fuente: Ejecución Presupuestal Diciembre 31 de 2011 y Categoría Cierre Fiscal –FUT. ND: No Disponible

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, no se cuenta con información de tesorería debido a que la misma no discrimina la correspondiente al SGP-Calidad. Por esta razón no fue posible evaluar la consistencia entre la información de presupuesto y tesorería que permitiera comparar los valores de superávit y reservas que debió constituir la entidad en 2012, así como los del saldo en caja y bancos según tesorería, puesto que la entidad realizó el reporte de dicha categoría utilizando el total de recursos destinados para el sector educación.

## 2. Resultados de la evaluación

### a. Incumplimientos

Durante la última evaluación al Plan de Desempeño del Municipio de Corozal – Sucre, no se evidenciaron incumplimientos en las actividades contempladas en el Plan de Desempeño o de alguna situación que derivara en la identificación de nuevos eventos de riesgo.

### b. Avances

Durante la visita de evaluación se revisaron las cuentas presupuestales de las ejecuciones de las vigencias 2010, 2011 y la ejecución a Febrero de 2012 para los conceptos propios del sector educación, las cuales fueron depuradas en el Sistema que maneja el presupuesto del Municipio, y del cual se excluyeron las cuentas de modernización de la Secretaría de Educación, la cual se retiró pues el Municipio de Corozal no está certificado en educación.

Por otra parte, la Administración retiró del presupuesto las cuentas relacionadas con Compra de terrenos y Pago de arriendos y para la vigencia 2010 se restituyeron parcialmente los recursos que estaban en estas cuentas durante la vigencia 2009 y se destinaron a conceptos de calidad educativa.

Del mismo modo se realizó la revisión de los PAC sectoriales del Ministerio de Educación que contienen los valores asignados por los Documentos CONPES y los montos realmente girados por el Ministerio de Educación Nacional, así como los recursos presupuestados de manera definitiva y recaudos efectivos para las vigencias 2010 y 2011, los cuales coincidían en su totalidad y fueron conciliados con los extractos bancarios de las cuentas de la Secretaría de Educación.

Es importante resaltar que a la fecha de la visita, los recursos que serían asignados a la entidad para la vigencia 2012 no habían sido enviados, y los únicos recursos girados mediante el CONPES 146 de 2012, dada la nueva normatividad fueron girados de manera directa a las Instituciones Educativas del Municipio, por lo que se asume que el Ministerio de Educación realizó el giro correspondiente a todos los Fondos de Servicios Educativos que funcionan en el Municipio.

En lo que respecta al tema de planeación la Secretaría de Educación y Cultura, ésta construyó una matriz de seguimiento al uso de los recursos en la que se encuentra de manera detallada la contratación de la Secretaría, el monto de recursos a utilizar y los proyectos realizados. En esta matriz se puede evidenciar que para la vigencia 2011 con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones se suscribieron cinco (5) contratos, los cuales fueron solicitados y revisados en su totalidad para verificar su idoneidad y formalidad en el proceso contractual.

Sin embargo, aun cuando esta matriz podría entenderse como plan sectorial, permite llevar un control del gasto de acuerdo a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo vigente hasta 2011, dado que el Plan de Desarrollo de la presente administración estaba en construcción al momento de la evaluación y se vienen trabajando con los proyectos fundamentales de la Secretaria, con el fin de mantener las metas de cobertura, calidad y continuidad en el Municipio.

Con estas acciones puntuales, el Municipio de Corozal – Sucre dio cumplimiento a la totalidad de actividades propias del sector Educación dando por superadas las omisiones que derivaron en la adopción de la medida correctiva de Plan de Desempeño.

#### **IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Como parte integral de la evaluación realizada al Plan de desempeño suscrito por el Municipio de Corozal – Sucre, se evidenció el cumplimiento de la totalidad de las actividades contempladas en el Plan de Desempeño y se recomendó después de analizar dichas situaciones el levantamiento de la medida para el Sector Educación.

En conclusión, en atención a la evaluación final del Plan de Desempeño adoptado por el Municipio de Corozal, se evidenció la superación de los eventos de riesgo que ameritaron la adopción de la medida preventiva y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en su adopción, razón por la cual, una vez consultado al Ministerio de Educación Nacional, a través de la Resolución No. 2235 del 1 de agosto de 2012 se formalizó el levantamiento del Plan de Desempeño adoptado en el Sector Educación por la entidad.

Se convocó a la Gobernación de Sucre a ejercer seguimiento y control a las acciones del Municipio frente al sector, con el objeto de propender por la continuidad de las actividades de mejora que se desarrollaron con ocasión del Plan de Desempeño.